REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 064/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.104/12 de 20 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 133/2012, denominada "Construcción Sede Social J.V. Casas del Alto", ID 3447-599-LP12; Decreto Alcaldició Nº 2412/12 de 21 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Contrata E.I.R.L., por la suma total de \$53.417.175.- Impuesto incluido, y un plazo de fecución de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social Casas del Alto", susprito entre/la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social Casas del Alto", suscrito el 27 de Diciembre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), RUT 76.103.233-K, representada por don Manuel Villalobos Cordero, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$53.417.175.- (cincuenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 133/2012, denominada "Construcción Sede Social J.V. Casas del Alto", ID 3447-599-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

- 3.- Páguese a CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), la suma única y total de \$53.417.175.- (cincuenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:
 - \$38.912.597.- con cargo a la cuenta Nº 114.05.79.
 - \$14.504.578.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.
- 5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Sede Social Casas del Alto", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, don ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE PEN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Mañoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ

JOAD SE CRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal